



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0059115/2018

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada sobre Rendición de Cuentas en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 12/18 obrante a fojas 1/15;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría N° 12/18, de fecha 23 de noviembre de 2018, obrante a fojas 1/15 y que se anexa la presente, relativo al Proyecto de Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Gestión Institucional para que en el plazo de sesenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre la resolución y/o avances de las observaciones aún pendientes detalladas en el cuerpo del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

